Sello de marave[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

En quanto al quarto capitulo que trata de los oficiales de dho Consejo, el dia de San Juan de Cada un año nombre Alcaldes ordinarios e de la Hermandad Rexidores, y Alguazil declaramos los oficiales del dho Consejo poderse [illegible] a hacer las dhas elecciones nombrando Alcaldes ordinarios, e de la Hermandad, Rexidores, y Alguazil, sean capaces para exercer los dhos oficios, e mandamos a los oficiales lleben las dhas elecciones que ansi hizieren al [illegible] que es o fuere para que las confirme al qual condenamos a que precisamente las apruebe y confirme = y asi mismo debemos de confirmar e confirmamos quanto al quarto capitulo que trata de las elecciones con que las personas que nombraren por el dho Consejo sean personas capaces e [illegible] conforme a las leyes e Pragmaticas de estos Reynos como de dhas sentencias de bista, y Rebista consta y parece a que me refiero que quedan en la referida Real executoria la que bolvi a dha Real Justicia que firmaron [illegible] que se vino, y para que conste en cumplimiento de lo mandado, en la dilixa antecedente doi el presente que signo y firmo en la Villa de Archena en doze dias del mes de Julio mill setecientos quarenta y seis años.

Christobal Rodriguez

Joseph Peñalber[illegible]

Antonio Gomez

Testimo.

Antonio Gomez escrivano del Rey nro. Señor Publico en